CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN No. RE-CA-001-25

OBJETO:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR".

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

2025

I. INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la realización de un proceso competitivo para seleccionar a personas jurídicas sin ánimo de lucro para suscribir un (1) convenio de asociación. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número RE-CA-001-25. El objeto de los Convenios de Asociación corresponde a **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR".** Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, los términos de referencia de la convocatoria pública, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para tal efecto en el Cronograma de la convocatoria.

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CORPOCHIVOR invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–.

B. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

La Corporación Autónoma Regional de Chivor COPORCHIVOR, se encuentra interesada en recibir propuestas para suscribir convenios de asociación con el objeto de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR"**, por lo que se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para presentar propuestas y/o contratar con el Estado.
2. Examinar rigurosamente el contenido de los términos de referencia de la convocatoria, de los documentos que hacen parte de la misma y de las normas que regulan el presente proceso (Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias).
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente convocatoria.
4. Verificar que las fechas de expedición de los documentos estén dentro de los plazos exigidos en este documento.
5. Suministrar toda la información requerida.
6. Analizar detenidamente y en su totalidad el contenido del presente documento, en la fecha y términos previstos en el cronograma del proceso, a fin de que se formulen en tiempo, las observaciones y/o solicitudes de aclaración que se requieran.

7. Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a la presente convocatoria y que forman parte integral de la misma.
8. Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados.
9. Tener presente el lugar, la fecha y la hora para la entrega de la propuesta prevista en el presente proceso de selección, así como sus modificaciones. En ningún caso se aceptarán propuestas fuera de los términos estipulados.
10. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la Corporación para verificar toda la información que en ella suministren.
11. Cuando se presente inexactitud, alteración, suplantación, falsedad en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, La Corporación podrá rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades componentes si es del caso.

C. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los anexos en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del convenio si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

D. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

E. COMUNICACIONES

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II-.

En caso de indisponibilidad del SECOP, en las siguientes direcciones:

- Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR, ubicada en la Carrera 5 No 10 – 125 en Garagoa. Horario de Atención: LUNES A JUEVES DE 8:00 - 12:00 y 2:00 - 6:00 P.M, VIERNES: 7:30-12:00 y 1:00-4:00 P.M
- Correo electrónico: contratacion@corpochivor.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación RE-CA-001-25; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

CORPOCHIVOR dará respuesta a través de documento publicado en el SECOP.

F. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original. Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

G. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

H. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente. Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011
Documentos del Proceso	Son (a) los estudios y documentos elaborados en la etapa de planeación; (b) los documentos en los cuales la Entidad Estatal establece los términos y condiciones para seleccionar la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay lugar a competencia de acuerdo con el artículo 4 del Decreto

	092 de 2017; (c) la explicación que contenga la correspondencia entre las Entidades Estatales y las entidades privadas sin ánimo de lucro interesadas en el Proceso de Contratación sobre el mismo; (d) las ofertas presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro cuando hay lugar a competencia de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017; (e) los informes de evaluación de las ofertas cuando hay lugar a competencia de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017; (f) el convenio y sus modificaciones; (g) los subcontratos que suscriba la entidad privada sin ánimo de lucro para ejecutar el objeto del convenio que desarrolla el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo; (h) los documentos que recojan información sobre la ejecución del programa o actividad del plan de desarrollo por parte de la entidad privada sin ánimo de lucro; e (i) cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación
Entidad Estatal	Los ministerios, departamentos administrativos, y demás instituciones que hacen parte del gobierno nacional, los departamentos, el distrito capital, los distritos y municipios, las demás entidades territoriales creadas o autorizadas por la ley, acuerdo u ordenanza, que hacen parte de los gobiernos departamentales, distritales y municipales. Esta expresión incluye a las entidades que hacen parte de la rama legislativa y judicial, a los organismos autónomos y de control respecto del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para entregar a una entidad privada sin ánimo de lucro la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo sin que el convenio sea conmutativo
Riesgo	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que desarrolla la entidad privada sin ánimo de lucro en virtud de un convenio no conmutativo.
Sistema de Compra Pública	El Sistema de Compra Pública es la estructura organizada para tomar decisiones de gasto público con el propósito de poner a disposición de las personas los bienes, obras y servicios a cargo de las Entidades Estatales, el cual está conformado por los actores del mercado, la regulación y los procedimientos aplicables al mercado y sus actores, las autoridades encargadas de aplicar tales regulaciones y procedimientos, los sistemas de información y las relaciones entre los actores, las autoridades y las Entidades Estatales
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
Acuerdos Comerciales	Tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Cronograma	Documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Plan Anual de Adquisiciones	Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar
SMMLV	Salario mínimo mensual legal vigente.
Asociado	Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro.

Convenio de Asociación	Es un acuerdo de voluntades que se consolida entre una entidad estatal y otra entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley.

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACION DEL CONVENIO A CELEBRAR (DECRETO 1082 DE 2015)

El convenio que se pretende celebrar tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR".**

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

La presente convocatoria está orientada a fortalecer los organismos de primera respuesta mediante la entrega de bienes y servicios para el cumplimiento de sus funciones, para lo cual se tiene previsto apoyar un total de catorce (14) organismos, los cuales al momento de presentar su propuesta determinaran que tipo de ayuda requieren de acuerdo con la oferta de la entidad, la cual se relaciona a continuación; es decir cada organismo presentará su propuesta, optando por un (1) vehículo aéreo no tripulado – DRONE de los siete (7) disponibles o una (1) fumigadora motor a gasolina de las siete (7) disponibles.

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Aportes CORPOCHIVOR:

Corpochivor realizará su aporte en especie para cada convenio, representado en uno (1) de los siguientes bienes:

OPCIÓN 1:

ITEM	*BIEN O SERVICIO*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*
1	Vehículo aéreo no tripulado DRON-- Cámara de 48 mpx- Video 4K/60fps, detección de obstáculos omnidireccional, - ActiveTrack 360, modo de seguimiento, y transmisión de vídeo FHD a 20 km. - Batería estándar y 45 minutos con batería Plus. - Control remoto RC2, - 3 baterías plus, - Hub de carga - 6 pares de hélices - Sujetador de hélices - Protector de gimbal - Cable tipo C, - Maletín de transporte. - Tarjeta de memoria micro SD de 128 GB	Unidad	7

OPCIÓN 2:

ITEM	*BIEN O SERVICIO*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*
2	FUMIGADORA MOTOR A GASOLINA Caudal: 14.5/18.2 L/min - Manguera de 8.5 mm x 100 m - Lanza	Unidad	7

Aportes ESAL:

Cada una de las entidades sin ánimo de lucro proponentes, se comprometen a realizar un aporte en especie, representado en los siguientes bienes:

ITEM	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Realizar 2 capacitaciones a población civil, en los siguientes temas: **Capacitación 1:** - Metodología para la conformación de la red de vigías rurales para la prevención de incendios forestales. **Capacitación 2:** - Fortalecimiento a las comunidades sobre Sistema de Alerta Temprana, para la detección y reporte oportunos de eventos amenazantes de riesgo de desastres.	Capacitación	2

NOTA: Las capacitaciones deben tener una duración de 3 horas cada una, y los capacitadores deberán estar certificados en cursos relacionados con el Sistema Nacional de Respuesta a Emergencias, con soporte en la hoja de vida del capacitador presentada junto con la propuesta.

4.1. Condiciones Obligatorias

4.1.1. Obligaciones de la Persona Jurídica Privada Sin Ánimo De Lucro (OPCIÓN 1):

4.1.1.1. El uso del dron se limitará exclusivamente a actividades relacionadas con la gestión del riesgo de desastres en el área de influencia o jurisdicción de la ESAL. Estas actividades incluyen, pero no se limitan a, labores operativas y estratégicas como la prevención, monitoreo de incendios forestales, búsqueda y rescate, evaluación de daños y cualquier otra emergencia que requiera su intervención para la atención, prevención y mitigación de riesgos.

4.1.1.2. El dron no podrá ser transferido ni comercializado bajo ninguna figura jurídica.

4.1.1.3. La ESAL se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante en cuanto al uso, manejo y mantenimiento del dron, asegurando que sea operado únicamente por personal capacitado y autorizado.

4.1.1.4. La ESAL será responsable de garantizar el buen uso, cuidado y mantenimiento del dron, asegurándose de que sea almacenado en un lugar seguro y protegido, evitando daños causados por humedad, polvo, calor excesivo o cualquier otro factor que pueda afectar su funcionamiento o vida útil.

4.1.1.5. Cualquier daño derivado de un uso inapropiado será responsabilidad exclusiva de la ESAL, quien deberá notificar de manera inmediata a CORPOCHIVOR ante cualquier falla técnica.

4.1.1.6. La ESAL deberá garantizar que el dron sea operado conforme a las normativas de la Aeronáutica Civil y demás regulaciones nacionales vigentes, evitando vuelos en zonas restringidas, condiciones climáticas adversas o situaciones de riesgo que puedan comprometer la integridad del equipo.

4.1.1.7. La ESAL se compromete a garantizar la disponibilidad del dron en todo momento cuando sea necesario para atender emergencias dentro de su jurisdicción.

4.1.1.8. La ESAL deberá informar a su personal sobre las capacidades y limitaciones del dron, asegurando que todos los operadores conozcan las instrucciones de uso, mantenimiento y medidas de seguridad correspondientes.

4.1.1.9. La ESAL deberá remitir un cronograma detallado de las actividades de prevención a realizar.

4.1.1.10. La ESAL deberá enviar reportes trimestrales a CORPOCHIVOR sobre las operaciones realizadas con el dron, detallando los objetivos alcanzados y los beneficios obtenidos en la atención de emergencias y actividades preventivas.

4.1.1.11. La ESAL será la única responsable de cualquier accidente, daño a terceros o inconveniente derivado del uso indebido, exonerando a CORPOCHIVOR de cualquier responsabilidad una vez entregado el bien.

4.1.1.12. La ESAL será la responsable de cuidar y mantener los bienes recibidos, asumiendo los costos de su mantenimiento.

4.1.1.13. La ESAL deberá ejecutar las actividades previstas en el convenio de acuerdo con la normatividad vigente.

4.1.1.14. La ESAL garantizará la ejecución de la contrapartida y/o los aportes a los que se compromete, y deberá remitir a CORPOCHIVOR un informe detallado sobre el desarrollo de esta actividad (capacitaciones).

4.1.1.15. La ESAL deberá velar por la correcta ejecución de las actividades pactadas en el convenio y atender las solicitudes de información o sugerencias de la Supervisión del convenio por parte de la Corporación.

4.1.1.16. La ESAL deberá entregar los documentos generados durante la ejecución del convenio en formato original, junto con dos (2) copias físicas y una copia magnética a la Corporación.

4.1.1.17. Mantener al día el pago de los aportes y/o los de sus empleados al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, conforme a lo establecido en el Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y el Artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.

4.1.2. Obligaciones de la Persona Jurídica Privada Sin Ánimo De Lucro (OPCIÓN 2):

4.1.2.1. El uso de la estacionaria se limitará exclusivamente a actividades relacionadas con la gestión del riesgo de desastres en el área de influencia o jurisdicción de la ESAL. Estas actividades incluyen, pero no se limitan a control de incendios, el abastecimiento de agua en emergencias, la mitigación de riesgos por sequías y otras labores operativas relacionadas con la protección de la comunidad.

4.1.2.2. La estacionaria no podrá ser transferida y/o comercializada bajo ninguna figura jurídica.

4.1.2.3. La ESAL será responsable de garantizar el buen uso, cuidado y mantenimiento de la estacionaria, asegurando que sea operado únicamente por personal capacitado y autorizado.

4.1.2.4. La entidad de primera respuesta será responsable del buen uso, cuidado y mantenimiento de la estacionaria, garantizando que sea almacenada y resguardada en un lugar seguro y protegido de condiciones que puedan comprometer su funcionamiento, como humedad excesiva, contaminación por sedimentos o exposición prolongada al sol y la intemperie.

4.1.2.5. Cualquier daño derivado de un uso inapropiado será responsabilidad exclusiva de la ESAL, quien deberá notificar de manera inmediata a CORPOCHIVOR ante cualquier falla técnica o necesidad de soporte especializado.

4.1.2.6. La ESAL deberá garantizar que la operación de estacionaria se realice cumpliendo con las normativas ambientales y de seguridad vigentes, evitando prácticas que puedan generar riesgos para las personas o el entorno.

4.1.2.7. La ESAL se compromete a garantizar la disponibilidad de la estacionaria en todo momento cuando sea necesario para atender emergencias dentro de su jurisdicción.

4.1.2.8. La ESAL deberá informar a su personal sobre las capacidades y limitaciones de la bomba de agua, asegurando que todos los operadores conozcan las instrucciones de uso, mantenimiento y medidas de seguridad correspondientes.

4.1.2.9. La ESAL deberá remitir un cronograma detallado de las actividades de prevención a realizar.

4.1.2.10. La ESAL deberá enviar reportes trimestrales a CORPOCHIVOR sobre las operaciones realizadas con la estacionaria, detallando los objetivos alcanzados y los beneficios obtenidos en la atención de emergencias y actividades preventivas.

4.1.2.11. La ESAL será la única responsable de cualquier accidente, daño a terceros o inconveniente derivado del uso indebido, exonerando a CORPOCHIVOR de cualquier responsabilidad una vez entregado el bien.

4.1.2.12. La ESAL será la responsable de cuidar y mantener los bienes recibidos, asumiendo los costos de su mantenimiento.

4.1.2.13. La ESAL deberá ejecutar las actividades previstas en el convenio de acuerdo con la normatividad vigente.

4.1.2.14. La ESAL garantizará la ejecución de la contrapartida y/o los aportes a los que se compromete, y deberá remitir a CORPOCHIVOR un informe detallado sobre el desarrollo de esta actividad (capacitaciones)

4.1.2.15. La ESAL deberá velar por la buena ejecución de las actividades pactadas en el convenio y atender las solicitudes de información o sugerencias realizadas por la Supervisión del convenio por parte de la Corporación.

4.1.2.16. La ESAL deberá entregar los documentos que se produzcan durante la ejecución del convenio en original y dos (2) copias, así como copia magnética a la Corporación.

4.1.2.17. Encontrarse al día en el pago de sus aportes y/o los de sus empleados al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y Art 135 de la Ley 1753 de 2015.

4.1.3. Obligaciones de CORPOCHIVOR:

4.1.3.1. Entregar a la Persona Jurídica Privada Sin Ánimo de Lucro los bienes y servicios pactados.

4.1.3.2. Ejercer la supervisión en el desarrollo del convenio y requerir la información necesaria que permita velar por la buena ejecución de los recursos que serán aportados por CORPOCHIVOR.

4.1.3.3. Brindar la colaboración que resulte necesaria para el desarrollo del objeto.

4.1.3.4. Efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable, sobre el cumplimiento del contrato en mención.

4.1.3.5. Publicar en el SECOP la información referente a los subcontratos que suscriba la Persona Jurídica Privada Sin Ánimo De Lucro para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo, incluyendo los

datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

4.1.3.6. Realizar acta al momento de liquidar el convenio suscrito para la entrega definitiva de los equipos y/o herramientas para la implementación de acciones en prevención, manejo y control del riesgo de desastres, a discreción de la Corporación.

4.4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Pueden participar las organizaciones que cumplan las siguientes condiciones:

4.4.1. Que sean entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas y estén vigentes.
4.4.2. Que su objeto social sea coherente con los lineamientos de la convocatoria.

4.3 QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

4.5.1. Personas naturales.
4.5.2. Personas jurídicas con ánimo de lucro.
4.5.3. Las entidades sin ánimo de lucro cuyos integrantes sean funcionarios o contratistas de CORPOCHIVOR, vinculados y/o contratados en el año anterior, contados a partir de la fecha de apertura de esta convocatoria.
4.5.4. Entidades sin ánimo de lucro que al momento de presentar su iniciativa o dentro del término de la evaluación de ésta, se encuentren registradas como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República o que registren antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
4.5.5. Entidades sin ánimo de lucro cuyos representantes legales registren antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales.

B. AUTORIZACIONES:

No Aplica

C. LICENCIAS:

No Aplica

D. PERMISOS

No Aplica

E. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
FAMILIA	93140000	Servicios comunitarios y sociales
CLASE	93142100	Desarrollo regional
PRODUCTO	93142102	Servicios de cooperación económica

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
FAMILIA	93140000	Servicios comunitarios y sociales

CLASE	93142100	Desarrollo regional
PRODUCTO	93142103	Servicios de cooperación técnica

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
FAMILIA	93150000	Servicios de administración y financiación pública
CLASE	93151600	Finanzas públicas
PRODUCTO	93151603	Gestión presupuestal o de inversiones públicas

F. APORTES DEL CONVENIO

Aportes CORPOCHIVOR:

Corpochivor realizará su aporte en especie para cada convenio, representado en uno (1) de los siguientes bienes:

OPCIÓN 1:

ITEM	*BIEN O SERVICIO*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*
1	Vehículo aéreo no tripulado DRON-- Cámara de 48 mpx- Video 4K/60fps, detección de obstáculos omnidireccional, - ActiveTrack 360, modo de seguimiento, y transmisión de vídeo FHD a 20 km. - Batería estándar y 45 minutos con batería Plus. - Control remoto RC2, - 3 baterías plus, - Hub de carga - 6 pares de hélices - Sujetador de hélices - Protector de gimbal - Cable tipo C, - Maletín de transporte. - Tarjeta de memoria micro SD de 128 GB	Unidad	7

OPCIÓN 2:

ITEM	*BIEN O SERVICIO*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*
2	FUMIGADORA MOTOR A GASOLINA Caudal: 14.5/18.2 L/min - Manguera de 8.5 mm x 100 m - Lanza	Unidad	7

Aportes ESAL:

Cada una de las entidades sin ánimo de lucro proponentes, se comprometen a realizar un aporte en especie, representado en los siguientes bienes:

ITEM	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Realizar 2 capacitaciones a población civil, en los siguientes temas: **Capacitación 1:** - Metodología para la conformación de la red de vigías rurales para la prevención de incendios forestales.	Capacitación	2

	Capacitación 2: - Fortalecimiento a las comunidades sobre Sistema de Alerta Temprana, para la detección y reporte oportunos de eventos amenazantes de riesgo de desastres.		

NOTA: Las capacitaciones deben tener una duración de 3 horas cada una, y los capacitadores deberán estar certificados en cursos relacionados con el Sistema Nacional de Respuesta a Emergencias, con soporte en la hoja de vida del capacitador presentada junto con la propuesta.

G. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

No aplica

H. DESEMBOLSOS

No aplica.

I. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Se considera como término razonable para la ejecución del convenio que se pretende pactar, diez (10) meses y/o hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

J. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El lugar de ejecución del contrato será el domicilio de la Corporación, ubicado en el municipio de Garagoa, Boyacá, y el municipio que corresponda al domicilio de la entidad privada sin ánimo de lucro.

V. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN

Por tratarse de un convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro que se desarrollará atendiendo lo consagrado en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, artículo 96 de la ley 489 de 1998, los artículo 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, Guía parga la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y en aquellos aspectos que no se encuentren regulados en dicha normatividad se aplicara lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, la entidad realizara un proceso competitivo de selección el cual incluira las siguientes fases: i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

5.1. INDICADORES DE IDONEIDAD

5.1.1. Ser una persona jurídica privada sin ánimo de lucro con domicilio dentro de la jurisdicción de CORPOCHIVOR.

5.1.2. Estar registrado en el SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.

5.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara de Comercio renovada a 2024 o 2025, con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas y/o acto administrativo de reconocimiento expedido por autoridad competente.

5.1.4. El Certificado de Existencia y Representación Legal y/o acto administrativo de reconocimiento expedido por autoridad competente deberá acreditar que el objeto estatutario, objeto social o las actividades económicas de la entidad sin ánimo de lucro son acordes con el objeto del convenio.

5.1.5. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y/o acto administrativo de reconocimiento expedido por autoridad competente.

5.1.6. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

5.1.7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

5.1.8. Fotocopia de la libreta Militar del representante legal de la persona jurídica si es menor de 50 años.

5.1.9. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio. En el evento en que la entidad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

5.1.10. Registro Único Tributario.

5.2. EXPERIENCIA

La entidad sin ánimo de lucro que pretenda hacer parte del presente proceso, debe acreditar haber suscrito al menos dos (02) contratos o convenios con entidades públicas o privadas que se encuentren dentro de la jurisdicción de CORPOCHIVOR, cuyo objeto contractual esté relacionado con el manejo de incendios y/o atención de desastres naturales.

5.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Presentar estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal de la vigencia 2024.

5.4. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

INDICADOR		ÍNDICE REQUERIDO
Eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos	$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$	Mayor o igual a [0]
Eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado	$\frac{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el año 2024}}$	Mayor o igual a [0]

5.5. REPUTACIÓN

5.5.1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la

Nación de la persona jurídica y del representante Legal de la Persona jurídica.

5.5.2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica.

5.5.3. Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia

5.5.4. En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificará Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional del representante Legal de la Persona jurídica.

5.5.5. Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 del representante Legal de la Persona jurídica.

5.5.6. Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021 del representante Legal de la Persona jurídica.

5.5.7. Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato; En esta declaración la persona jurídica certificará que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5.5.8. Documento de declaración juramentada en que acredite que el representante legal de la persona jurídica sin ánimo de lucro no se encuentra en la categoría de personas políticamente expuestas según lo establecido en el artículo 2.1.4.2.3 del Decreto 1674 de 2016.

5.6. MANEJO DEL RIESGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad identificó los riesgos y forma de mitigarlos en el análisis del sector económico para este tipo de contratación, el cual hace parte integral del presente documento.

5.7. PROYECTO O PROPUESTA

El proponente deberá incluir el proyecto o propuesta, la cual deberá estar en un archivo en PDF, utilizando para tal fin el formato anexo establecido por el banco de programas y proyectos de la entidad.

5.8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere que el Proponente cumpla con las especificaciones técnicas.

5.9. OFERTA ECONÓMICA

Se deberá diligenciar para tal efecto el ANEXO No 07. APORTES AL CONVENIO.

VI. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

6.1. Evaluación de propuestas

Por tratarse de un convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro que se desarrollara atendiendo lo consagrado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y en aquellos aspectos que no se encuentren regulados en dicha normatividad se aplicara lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, la entidad establecera los criterios de ponderación para comparar las ofertas para lo cual se tendran en cuenta los siguientes criterios:

Tabla 4: puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
A. FACTOR TÉCNICO	1500 PUNTOS
TOTAL	**1500 PUNTOS**

A. FACTOR TÉCNICO

1. BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES	
CRITERIO	PUNTAJE
• Capacitación adicional en temas relacionados en gestión del riesgo.	500
• Capacitación adicional en temas relacionados en manejo de incendios.	500
• Capacitación en evaluación de riesgos y planificación de respuesta (Planes de contingencia)	500
TOTAL:	1500 PUNTOS

Consiste en establecer la propuesta que ofrezca mayor cantidad de bienes y servicios adicionales respecto de los mínimos requeridos y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de mayor cantidad de bienes y servicios adicionales respecto de los mínimos requeridos, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método, la Corporación procederá a determinar la propuesta que ofrece la mayor cantidad de bienes y servicios adicionales respecto de los mínimos requeridos y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{(1500) \times (Vi)}{Vm} \right.$$

Donde,
Vm = Mayor valor de bienes y servicios ofrecidos respecto de los mínimos requeridos.
Vi = Valor de bienes y servicios ofrecidos respecto de los mínimos requeridos
i = Número de oferta.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Nota 1: La entidad privada sin ánimo de lucro podrá incluir actividades o productos adicionales. Para la asignación de puntos el proponente deberá certificar los bienes y servicios adicionales ofrecidos

PUNTAJE DEFINITIVO
El puntaje definitivo será el que resulte de la suma de los puntajes parciales que arroje la evaluación de los factores económico y técnico.

EQUIPO EVALUADOR

La corporación designará un equipo evaluador conformado mínimo por tres profesionales idóneos, quienes serán los encargados de la calificación de las propuestas.

A. REGLAS DE DESEMPATE.

En caso de empate, éste resolverá por sorteo.

B. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

La adjudicación de los convenios se hará de acuerdo con el cronograma de la presente convocatoria, y según lo estipulado en el presente documento.

C. ACREDITACION DE LA INFORMACION SUMINISTRADA

La Corporación se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los proponentes en sus ofertas y rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación.

La Corporación podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes términos de referencia. La Corporación podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

D. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En atención a lo consagrado en el Artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad dentro de los términos y condiciones establecidos en el cronograma del presente proceso de selección requerirá a los proponentes con el objeto que subsane los requisitos habilitantes. En todo caso el plazo máximo para la subsanación de documentos es hasta la fecha y hora indicadas por la entidad en el cronograma del presente proceso.

Para el efecto del requerimiento a oferentes para la subsanación de requisitos habilitantes primara lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el soporte del contenido de la oferta, que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en los términos de referencia.

Si la entidad identifica inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal les solicitara aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso. Estos requisitos solicitados para subsanación se harán en igualdad de condiciones para todos los proponentes y deberán ser aclarados, complementados o corregidos dentro de las fechas previstas en el Cronograma.

E. TÉRMINO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

CORPOCHIVOR efectuará la verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, así como la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas dentro del plazo indicado en la sección VIII. CRONOGRAMA, del presente documento.

F. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Dentro del plazo indicado en el cronograma del proceso de selección, los informes sobre evaluación de las ofertas permanecerán a disposición de los oferentes en la Página web https://www.secop.gov.co, con el objeto, que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, los cuales serán resueltas y comunicadas, dentro del plazo previsto en el cronograma de la presente contratación.

G. REVOCATORIA DEL ACTO DE ADJUDICIACIÓN

La Corporación podrá revocar el acto de adjudicación, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del convenio y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, caso en el cual, se aplicará lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

VII. OFERTA

A. PRESENTACIÓN:

La propuesta debe ser entregada en línea el en portal de contratación SECOP II.

La ESAL que no esta registrada en el SECOP II no podrá participar.

La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el contenido de los términos de referencia, así como los estudios y documentos previos, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada en el presente documento.

La propuesta debe redactarse en idioma castellano y debe ser presentada en escrito elaborado en medio electrónico. Por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el presente documento, emitido en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al castellano conforme a la normativa vigente).

Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta estarán a cargo de este.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico, excepto que se acredite la indisponibilidad en la plataforma del SECOP II.

Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal.

La propuesta deberá presentarse a través del SECOP II y deberá incluir todos los documentos, anexos y formularios señalados en el presente documento, dentro del día y hora establecidos para el cierre del proceso.

7.1. DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO.

7.1.1. INDICADORES DE IDONEIDAD

5.9.1.1. Ser una persona jurídica privada sin ánimo de lucro con domicilio dentro de la jurisdicción de CORPOCHIVOR.

5.9.1.2. Estar registrado en el SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.

5.9.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado a 2024 o 2025 expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas y/o acto administrativo de reconocimiento expedido por autoridad competente.

5.9.1.4. El Certificado de Existencia y Representación Legal y/o acto administrativo de reconocimiento expedido por autoridad competente deberá acreditar que el objeto estatutario, objeto social o las actividades económicas de la entidad sin ánimo de lucro son acordes con el objeto del convenio.

5.9.1.5. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y/o acto administrativo de reconocimiento expedido por autoridad competente.

5.9.1.6. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

5.9.1.7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

5.9.1.8. Fotocopia de la libreta Militar del representante legal de la persona jurídica si es menor de 50 años.

5.9.1.9. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio. En el evento en que la entidad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

5.9.1.10. Registro Único Tributario.

5.9.2. EXPERIENCIA

La entidad sin ánimo de lucro que pretenda hacer parte del presente proceso, debe acreditar haber suscrito al menos dos (02) contratos o convenios con entidades públicas o privadas que se encuentren dentro de la jurisdicción de CORPOCHIVOR, cuyo objeto contractual esté relacionado con el manejo de incendios y/o atención de desastres naturales.

Para tal fin las organizaciones postulantes deberán anexar cualquiera de las siguientes opciones:

Opción 1: Certificación de ejecución de un convenio o contrato con entidades públicas o privadas, relacionado con el objeto de la organización, que contenga la siguiente información:

- Nombre de la entidad que certifica
- Fecha de inicio del convenio o contrato
- Fecha de terminación del convenio o contrato
- Objeto del convenio o contrato
- Actividades desarrolladas en el marco del convenio o contrato
- Valor del convenio o contrato

La información contenida en la certificación se presume de buena fe.

Opción 2: Copia de un contrato y del acta de liquidación de un contrato o convenio con entidades públicas o privadas relacionados con el objeto de la organización.

5.9.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Presentar estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal de la vigencia 2024.

5.9.4. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

INDICADOR		ÍNDICE REQUERIDO
Eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 / Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024	Mayor o igual a [0]
Eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado	Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 / Total, de contribuciones del sector privado en el año 2024	Mayor o igual a [0]

5.9.5. REPUTACIÓN

5.9.5.1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y del representante Legal de la Persona jurídica.

5.9.5.2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica.

5.9.5.3. Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia

5.9.5.4. En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificará Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional del representante Legal de la Persona jurídica.

5.9.5.5. Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 del representante Legal de la Persona jurídica.

5.9.5.6. Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021 del representante Legal de la Persona jurídica.

5.9.5.7. Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e

incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato; En esta declaración la persona jurídica certificará que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5.9.5.8. Documento de declaración juramentada en que acredite que el representante legal de la persona jurídica sin ánimo de lucro no se encuentra en la categoría de personas políticamente expuestas según lo establecido en el artículo 2.1.4.2.3 del Decreto 1674 de 2016.

7.1.6. PROYECTO O PROPUESTA

El proponente deberá incluir el proyecto o propuesta, la cual deberá estar en un archivo en PDF, utilizando para tal fin el formato anexo establecido por el banco de programas y proyectos de la entidad.

5.9.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere que el Proponente cumpla con las especificaciones técnicas.

5.9.7. OFERTA ECONÓMICA

Se deberá diligenciar para tal efecto el ANEXO No 07. APORTES AL CONVENIO.

7.1.7. PROPUESTAS PARCIALES O PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas parciales, de manera que todo proponente deberá proponer la ejecución de la totalidad del proyecto. Así mismo, no se aceptarán alternativas de propuestas, alternativas de presupuestos, ni alternativas de programas.

7.1.8. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La oferta o proyecto debe tener una validez de noventa (90) días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

7.1.9. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

CORPOCHIVOR mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La Corporación se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que CORPOCHIVOR comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

7.2. RECHAZO

CORPOCHIVOR rechazará las Ofertas presentadas ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

7.2.1. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
7.2.2. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
7.2.3. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en los términos de referencia.
7.2.4. Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc, en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
7.2.5. Cuando la propuesta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la Corporación.
7.2.6. Cuando la propuesta exceda el plazo máximo para la ejecución del convenio.
7.2.7. Cuando en la propuesta no se ofrezcan con exactitud todos los ítems con las características técnicas mínimas requeridas.
7.2.8. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la convocatoria o haya sido enviada por correo.
7.2.9. Cuando no se allegue la propuesta económica y/o su equivalente.

VIII. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo estipulado en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación", expedido por Colombia Compra Eficiente, Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

IX. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente convenio:

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial.	2	3	4	Bajo

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección.	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos el Plan de Acción de la Entidad y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de acción y proyectos Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad.	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo
6	General	Externo	Contratación	Financiero	Omisión o atraso por parte del contratista en la generación y presentación de las garantías requeridas para la ejecución del contrato.	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo atraso en el cumplimiento de las metas establecidas	1	4	5	medio
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual.	Incumplimiento del objeto contractual, (aplicación de pólizas) terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
8	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	medio
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que la Corporación incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen.	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

1.1. forma de mitigación del riesgo

No	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	1	3	4	Bajo	Si	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

No	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes.	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
3	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual.	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
4	Dependencia que solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos. Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones.	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
5	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente.	1	3	4	Bajo	No	Contratación	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
6	Contratista	Requerimiento al contratista.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
7	Contratista	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
8	Supervisor, Contratista	Pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor.	1	3	4	Bajo	si	Supervisor, Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
9	Supervisor	Asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar.	1	3	4	Bajo	si		Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

X. GARANTÍAS

10.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

En atención a lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro deberá constituir a favor de CORPOCHIVOR garantía única que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN
Cumplimiento del contrato	El valor de esta garantía, será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.

La determinación del nivel de amparo aquí señalado se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 al 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de Seguro Contenido en una Póliza
- Patrimonio Autónomo
- Garantía Bancaria

Por razón de lo anterior, tendrá la facultad de escoger la clase de garantía que prestará dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Decreto en mención que sean aplicables al caso concreto, para la clase de garantía que elija, y tomando en cuenta los que señale la Corporación al respecto.

NOTA: Cláusula de Indemnidad. Por regla general se deberá incluir en todo contrato la cláusula de indemnidad, de igual manera en los casos de los convenios y contratos que celebre la asociación en ejecución del convenio de asociación suscrito con Corpochivor.

XI. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

CORPOCHIVOR ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de LAURA TATIANA LOZANO PINTO, subdirectora de Gestión Ambiental. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

XII. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	21 de marzo 2025	Página web https://www.secop.gov.co, SECOP II.
FECHA PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	Hasta las 07:00 p.m. del 26 de marzo 2025	Página web https://www.secop.gov.co, SECOP II.
ACLARACIÓN DE TERMINOS DE LA CONVOCATORIA (EN CASO DE QUE	A las 02:00 p.m. del 28 de marzo 2025	Página web https://www.secop.gov.co, SECOP II–, en el link indicado por la corporación.

SEA SOLICITADA SE REALIZARA LA ACLARACIÓN).		
RESPUESTA A OBSERVACIONES	A las 06:00 p.m. del 31 de marzo 2025	Página web https://www.secop.gov.co, SECOP II.
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS (antes de la fecha establecida para entrega de propuestas).	A las 06:00 p.m. del 31 de marzo 2025	Página web https://www.secop.gov.co, SECOP II.
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO.	A las 05:00 p.m. del 03 de abril de 2025	Página web https://www.secop.gov.co, SECOP II.
REVISIÓN Y VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS O PROPUESTAS PRESENTADOS	03 y 04 de abril de 2025	Página web https://www.secop.gov.co, SECOP II.
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO	03 y 04 de abril de 2025	Página web https://www.secop.gov.co, SECOP II.
PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS	03 y 04 de abril de 2025	Página web https://www.secop.gov.co, SECOP II.
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN.	A las 10:00 a.m. del 07 de abril de 2025	Página web https://www.secop.gov.co, SECOP II.
PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS	Hasta las 07:00 p.m. 09 de abril 2025	Página web https://www.secop.gov.co, SECOP II.
OBSERVACIONES A LA EVALUACION.	Hasta las 07:00 p.m. 09 de abril 2025	Página web https://www.secop.gov.co, SECOP II.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACION E INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	A las 06:00 p.m. del 10 de abril 2025	Página web https://www.secop.gov.co, SECOP II.
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	A las 06:00 p.m. del 10 de abril 2025	Página web https://www.secop.gov.co, SECOP II.
FIRMA DEL CONVENIO	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación	Página web https://www.secop.gov.co, SECOP II.
PRESENTACIÓN DE LAS PÓLIZAS	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del convenio	Página web https://www.secop.gov.co, SECOP II.
APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS	El mismo día de su presentación	Página web https://www.secop.gov.co/, SECOP II.
SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	El mismo día de la aprobación de pólizas	Página web https://www.secop.gov.co/, SECOP II.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los términos de referencia.

FABIÁN BULLA SÁNCHEZ
Director General de Corpochivor

	Nombres y Apellidos	Cargo, Dependencia	Firma	Fecha
Proyectado por:	Laura Valentina García	Contratista		19-03-2025
Revisado por:	Laura Valentina García	Contratista		19-03-2025
Aprobado por:	Julio Cesar Castelblanco	Subdirector Administrativo y Financiero		19-03-2025
No. Expediente:	PROCESO DE SELECCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. RE-CA-001-25			

Los Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismos la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa y por lo tanto, lo presentamos para la correspondiente firma del funcionario competente de la corporación.

ANEXO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR
CORPOCHIVOR
Subdirección Administrativa y Financiera
Garagoa, Boyacá.

Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN CONVENIOS DE ASOCIACIÓN No. RE-CA-001-25

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la PROCESO DE SELECCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. RE-CA-001-25, someto a consideración de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR "CORPOCHIVOR", la siguiente propuesta para Seleccionar la propuesta más favorable para **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR",** que la CORPORACIÓN convoco mediante PROCESO DE SELECCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. RE-CA-001-25 y en caso de ser favorecido con la adjudicación, suscribiré el convenio respectivo en el término indicado en el cronograma del proceso de selección, obligándome a constituir las garantías exigidas en la convocatoria.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento:

Que ésta propuesta y el convenio que llegase a celebrarse solo compromete a los firmantes de ésta carta.

Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.

Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que conozco las especificaciones y demás documentos exigidos y acepto los requisitos en ellos contenidos.

Que acepto todas las especificaciones técnicas del objeto contratual y condiciones obligatorias que se indican en los términos de la convocatoria.

Que he recibido las siguientes adendas a los documentos del contrato_____ (Indicar en número y la fecha de cada uno) y acepto su contenido.

Que la presente oferta tiene una vigencia de _____ (___) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Que me comprometo a ejecutar totalmente el convenio en un plazo de _____ meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad dentro de los últimos dos (2) años anteriores al cierre de esta convocatoria (Nota: si el proponente es un consorcio o unión temporal deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. *Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.*

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (____folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

El proponente informa que las comunicaciones relativas al proceso de selección de la referencia, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.

ANEXO No. 02
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR
CORPOCHIVOR
Subdirección Administrativa y Financiera
Garagoa, Boyacá.

Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN CONVENIOS DE ASOCIACIÓN No. RE-CA-001-25

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de CORPOCHIVOR para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de selección convenios de asociación No. RE-CA-001-25.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección convenios de asociación No. RE-CA-001-25..
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección convenios de asociación No. RE-CA-001-25 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :
C.C.

ANEXO No. 03
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto nuestro compromiso en dar cumplimiento al objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones obligatorias que se relacionan a continuación:

El convenio que se pretende celebrar tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR".**

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

La presente convocatoria está orientada a fortalecer los organismos de primera respuesta mediante la entrega de bienes y servicios para el cumplimiento de sus funciones, para lo cual se tiene previsto apoyar un total de catorce (14) organismos, los cuales al momento de presentar su propuesta determinaran que tipo de ayuda requieren de acuerdo con la oferta de la entidad, la cual se relaciona a continuación; es decir cada organismo presentará su propuesta, optando por un (1) vehículo aéreo no tripulado – DRONE de los siete (7) disponibles o una (1) fumigadora motor a gasolina de las siete (7) disponibles.

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Aportes CORPOCHIVOR:

Corpochivor realizará su aporte en especie para cada convenio, representado en uno (1) de los siguientes bienes:

OPCIÓN 1:

ITEM	*BIEN O SERVICIO*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*
1	Vehículo aéreo no tripulado DRON-- Cámara de 48 mpx- Video 4K/60fps, detección de obstáculos omnidireccional, - ActiveTrack 360, modo de seguimiento, y transmisión de vídeo FHD a 20 km. - Batería estándar y 45 minutos con batería Plus. - Control remoto RC2, - 3 baterías plus, - Hub de carga - 6 pares de hélices - Sujetador de hélices - Protector de gimbal - Cable tipo C, - Maletín de transporte. - Tarjeta de memoria micro SD de 128 GB	Unidad	7

OPCIÓN 2:

ITEM	*BIEN O SERVICIO*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*
2	FUMIGADORA MOTOR A GASOLINA Caudal: 14.5/18.2 L/min - Manguera de 8.5 mm x 100 m - Lanza	Unidad	7

Aportes ESAL:

Cada una de las entidades sin ánimo de lucro proponentes, se comprometen a realizar un aporte en especie, representado en los siguientes bienes:

ITEM	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Realizar 2 capacitaciones a población civil, en los siguientes temas: **Capacitación 1:** - Metodología para la conformación de la red de vigías rurales para la prevención de incendios forestales. **Capacitación 2:** - Fortalecimiento a las comunidades sobre Sistema de Alerta Temprana, para la detección y reporte oportunos de eventos amenazantes de riesgo de desastres.	Capacitación	2

NOTA: Las capacitaciones deben tener una duración de 3 horas cada una, y los capacitadores deberán estar certificados en cursos relacionados con el Sistema Nacional de Respuesta a Emergencias, con soporte en la hoja de vida del capacitador presentada junto con la propuesta.

4.2. Condiciones Obligatorias

4.2.1. Obligaciones de la Persona Jurídica Privada Sin Ánimo De Lucro (OPCIÓN 1):

4.2.1.1. El uso del dron se limitará exclusivamente a actividades relacionadas con la gestión del riesgo de desastres en el área de influencia o jurisdicción de la ESAL. Estas actividades incluyen, pero no se limitan a, labores operativas y estratégicas como la prevención, monitoreo de incendios forestales, búsqueda y rescate, evaluación de daños y cualquier otra emergencia que requiera su intervención para la atención, prevención y mitigación de riesgos.

4.2.1.2. El dron no podrá ser transferido ni comercializado bajo ninguna figura jurídica.

4.2.1.3. La ESAL se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante en cuanto al uso, manejo y mantenimiento del dron, asegurando que sea operado únicamente por personal capacitado y autorizado.

4.2.1.4. La ESAL será responsable de garantizar el buen uso, cuidado y mantenimiento del dron, asegurándose de que sea almacenado en un lugar seguro y protegido, evitando daños causados por humedad, polvo, calor excesivo o cualquier otro factor que pueda afectar su funcionamiento o vida útil.

4.2.1.5. Cualquier daño derivado de un uso inapropiado será responsabilidad exclusiva de la ESAL, quien deberá notificar de manera inmediata a CORPOCHIVOR ante cualquier falla técnica.

4.2.1.6. La ESAL deberá garantizar que el dron sea operado conforme a las normativas de la Aeronáutica Civil y demás regulaciones nacionales vigentes, evitando vuelos en zonas restringidas, condiciones climáticas adversas o situaciones de riesgo que puedan comprometer la integridad del equipo.

4.2.1.7. La ESAL se compromete a garantizar la disponibilidad del dron en todo momento cuando sea necesario para atender emergencias dentro de su jurisdicción.

4.2.1.8. La ESAL deberá informar a su personal sobre las capacidades y limitaciones del dron, asegurando que todos los operadores conozcan las instrucciones de uso, mantenimiento y medidas de seguridad correspondientes.

4.2.1.9. La ESAL deberá remitir un cronograma detallado de las actividades de prevención a realizar.

4.2.1.10. La ESAL deberá enviar reportes trimestrales a CORPOCHIVOR sobre las operaciones realizadas con el dron, detallando los objetivos alcanzados y los beneficios obtenidos en la atención de emergencias y actividades preventivas.

4.2.1.11. La ESAL será la única responsable de cualquier accidente, daño a terceros o inconveniente derivado del uso indebido, exonerando a CORPOCHIVOR de cualquier responsabilidad una vez entregado el bien.

4.2.1.12. La ESAL será la responsable de cuidar y mantener los bienes recibidos, asumiendo los costos de su mantenimiento.

4.2.1.13. La ESAL deberá ejecutar las actividades previstas en el convenio de acuerdo con la normatividad vigente.

4.2.1.14. La ESAL garantizará la ejecución de la contrapartida y/o los aportes a los que se compromete, y deberá remitir a CORPOCHIVOR un informe detallado sobre el desarrollo de esta actividad (capacitaciones).

4.2.1.15. La ESAL deberá velar por la correcta ejecución de las actividades pactadas en el convenio y atender las solicitudes de información o sugerencias de la Supervisión del convenio por parte de la Corporación.

4.2.1.16. La ESAL deberá entregar los documentos generados durante la ejecución del convenio en formato original, junto con dos (2) copias físicas y una copia magnética a la Corporación.

4.2.1.17. Mantener al día el pago de los aportes y/o los de sus empleados al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, conforme a lo establecido en el Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y el Artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.

4.2.2. Obligaciones de la Persona Jurídica Privada Sin Ánimo De Lucro (OPCIÓN 2):

4.2.2.1. El uso de la estacionaria se limitará exclusivamente a actividades relacionadas con la gestión del riesgo de desastres en el área de influencia o jurisdicción de la ESAL. Estas actividades incluyen, pero no se limitan a control de incendios, el abastecimiento de agua en emergencias, la mitigación de riesgos por sequías y otras labores operativas relacionadas con la protección de la comunidad.

4.2.2.2. La estacionaria no podrá ser transferida y/o comercializada bajo ninguna figura jurídica.

4.2.2.3. La ESAL será responsable de garantizar el buen uso, cuidado y mantenimiento de la estacionaria, asegurando que sea operado únicamente por personal capacitado y autorizado.

4.2.2.4. La entidad de primera respuesta será responsable del buen uso, cuidado y mantenimiento de la estacionaria, garantizando que sea almacenada y resguardada en un lugar seguro y protegido de condiciones que puedan comprometer su funcionamiento,

como humedad excesiva, contaminación por sedimentos o exposición prolongada al sol y la intemperie.

4.2.2.5. Cualquier daño derivado de un uso inapropiado será responsabilidad exclusiva de la ESAL, quien deberá notificar de manera inmediata a CORPOCHIVOR ante cualquier falla técnica o necesidad de soporte especializado.

4.2.2.6. La ESAL deberá garantizar que la operación de estacionaria se realice cumpliendo con las normativas ambientales y de seguridad vigentes, evitando prácticas que puedan generar riesgos para las personas o el entorno.

4.2.2.7. La ESAL se compromete a garantizar la disponibilidad de la estacionaria en todo momento cuando sea necesario para atender emergencias dentro de su jurisdicción.

4.2.2.8. La ESAL deberá informar a su personal sobre las capacidades y limitaciones de la bomba de agua, asegurando que todos los operadores conozcan las instrucciones de uso, mantenimiento y medidas de seguridad correspondientes.

4.2.2.9. La ESAL deberá remitir un cronograma detallado de las actividades de prevención a realizar.

4.2.2.10. La ESAL deberá enviar reportes trimestrales a CORPOCHIVOR sobre las operaciones realizadas con la estacionaria, detallando los objetivos alcanzados y los beneficios obtenidos en la atención de emergencias y actividades preventivas.

4.2.2.11. La ESAL será la única responsable de cualquier accidente, daño a terceros o inconveniente derivado del uso indebido, exonerando a CORPOCHIVOR de cualquier responsabilidad una vez entregado el bien.

4.2.2.12. La ESAL será la responsable de cuidar y mantener los bienes recibidos, asumiendo los costos de su mantenimiento.

4.2.2.13. La ESAL deberá ejecutar las actividades previstas en el convenio de acuerdo con la normatividad vigente.

4.2.2.14. La ESAL garantizará la ejecución de la contrapartida y/o los aportes a los que se compromete, y deberá remitir a CORPOCHIVOR un informe detallado sobre el desarrollo de esta actividad (capacitaciones)

4.2.2.15. La ESAL deberá velar por la buena ejecución de las actividades pactadas en el convenio y atender las solicitudes de información o sugerencias realizadas por la Supervisión del convenio por parte de la Corporación.

4.2.2.16. La ESAL deberá entregar los documentos que se produzcan durante la ejecución del convenio en original y dos (2) copias, así como copia magnética a la Corporación.

4.2.2.17. Encontrarse al día en el pago de sus aportes y/o los de sus empleados al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y Art 135 de la Ley 1753 de 2015.

4.2.3. Obligaciones de CORPOCHIVOR:

4.2.3.1. Entregar a la Persona Jurídica Privada Sin Ánimo de Lucro los bienes y servicios pactados.

4.2.3.2. Ejercer la supervisión en el desarrollo del convenio y requerir la información necesaria que permita velar por la buena ejecución de los recursos que serán aportados por CORPOCHIVOR.

4.2.3.3. Brindar la colaboración que resulte necesaria para el desarrollo del objeto.

4.2.3.4. Efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable, sobre el cumplimiento del contrato en mención.

4.2.3.5. Publicar en el SECOP la información referente a los subcontratos que suscriba la Persona Jurídica Privada Sin Ánimo De Lucro para desarrollar el programa o actividad

de interés público previsto en el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

4.2.3.6. Realizar acta al momento de liquidar el convenio suscrito para la entrega definitiva de los equipos y/o herramientas para la implementación de acciones en prevención, manejo y control del riesgo de desastres, a discreción de la Corporación.

Atentamente,
Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :
C.C.

ANEXO No. 04
MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR
CORPOCHIVOR
Subdirección Administrativa y Financiera
Garagoa, Boyacá.

Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. RE-CA-001-25

El suscrito, XXXXXXXXXXXXX identificado con c.c No XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en calidad de (REVISOR FISCAL / REPRESENTANTE LEGAL) de XXXXXXXXXX con Nit XXXXXXXXX certifica que (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de 2025.

Atentamente,

Nombre_____
Documento de Identidad_____
Dirección_____
Ciudad_____
Telefax_____
Correo Electrónico_____
Número de Celular:_____

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO No. 05
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR
CORPOCHIVOR
Subdirección Administrativa y Financiera
Garagoa, Boyacá.

Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. RE-CA-001-25

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. N°_____ de _____, actuando en nombre propio (en mi condición de representante legal de la empresa XXXX); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del convenio, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

Nombre_____
Documento de Identidad_____
Dirección_____
Ciudad_____
Telefax_____
Correo Electrónico_____
Número de Celular:_____

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO No. 06
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO NO SE ENCUENTRA EN LA CATEGORÍA DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR
CORPOCHIVOR
Subdirección Administrativa y Financiera
Garagoa, Boyacá.

Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. RE-CA-01-25

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nª_____ de _____, actuando en nombre propio (en mi condición de representante legal de la empresa XXXX); manifiesto de forma libre y espontánea que no me encuentro en la categoría de personas políticamente expuestas según lo establecido en el artículo 2.1.4.2.3 del Decreto 1674 de 2016.

Atentamente,

Nombre_____
Documento de Identidad_____
Dirección_____
Ciudad_____
Telefax_____
Correo Electrónico_____
Número de Celular:_____

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO No. 07
APORTES AL CONVENIO (OPCIÓN 1)

CADENA DE VALOR										
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CORPOCHIVOR		CUERPO DE BOMBEROS	
							EFECTIVO	BIENES Y/O SERVICIOS	EFECTIVO	BIENES Y/O SERVICIOS
Implementar acciones en prevención, manejo y control de incendios forestales en la jurisdicción de CORPOCHIVOR.	Mejorar la capacidad de respuesta ante incendios forestales	FUMIGADORA MOTOR A GASOLINA Caudal: 14.5/18.2 L/min,- Manguera de 8.5 mm x 100 m - Lanza	Unidad	1	$4.741.966,00	$4.741.966,00		$4.741.966,00		
	Promover la conciencia y educación frente a la prevención y mitigación de los incendios forestales	Realizar capacitación para el fortalecimiento a las comunidades sobre Sistema de Alerta Temprana, para la detección y reporte oportunos de eventos amenazantes de riesgo de desastres	Unidad	1	$1,000,000.00	$1,000,000.00				$1,000,000.00
		Realizar capacitación dirigida a comunidad en general para la conformación de la red de vigías rurales para la prevención de incendios forestales	Unidad	1	$1,000,000.00	$1,000,000.00				$1,000,000.00
					TOTALES	$6.741.966,00		$6.741.966,00		$2,000,000.00

APORTES	VALOR TOTAL
CORPOCHIVOR	**$ 4.741.966,00**
ESAL	**$ 2.000.000,00**

Atentamente,

Nombre_____
Documento de Identidad_____
Dirección_____
Ciudad_____
Telefax_____
Correo Electrónico_____
Número de Celular:_____
FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO No. 07
APORTES AL CONVENIO (OPCIÓN 2)

CADENA DE VALOR										
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CORPOCHIVOR		CUERPO DE BOMBEROS	
							EFECTIVO	BIENES Y/O SERVICIOS	EFECTIVO	BIENES Y/O SERVICIOS
Implementar acciones en prevención, manejo y control de incendios forestales en la jurisdicción de CORPOCHIVOR.	Mejorar la capacidad de respuesta ante incendios forestales	Vehículo aéreo no tripulado DRON-- Cámara de 48 mpx- Video 4K/60fps, detección de obstáculos omnidireccional, - ActiveTrack 360, modo de seguimiento, y transmisión de vídeo FHD a 20 km. - Batería estándar y 45 minutos con batería Plus. - Control remoto RC2, - 3 baterías plus, - Hub de carga - 6 pares de hélices - Sujetador de hélices - Protector de gimbal - Cable tipo C, - Maletín de transporte. - Tarjeta de memoria micro SD de 128 GB	Unidad	1	$7.009.841,00	$7.009.841,00		$7.009.841,00		
	Promover la conciencia y educación frente a la prevención y mitigación de los incendios forestales	Realizar capacitación para el fortalecimiento a las comunidades sobre Sistema de Alerta Temprana, para la detección y reporte oportunos de eventos amenazantes de riesgo de desastres	Unidad	1	$1,000,000.00	$1,000,000.00				$1,000,000.00
		Realizar capacitación dirigida a comunidad en general para la conformación de la red de vigías rurales para la prevención de incendios forestales	Unidad	1	$1,000,000.00	$1,000,000.00				$1,000,000.00
					TOTALES	$7.009.841,00		$7.009.841,00		$2,000,000.00

APORTES	VALOR TOTAL
CORPOCHIVOR	$ 7.009.841,00
ESAL	$ 2.000.000,00

Atentamente,

Nombre_____
Documento de Identidad_____
Dirección_____
Ciudad_____
Telefax_____
Correo Electrónico_____
Número de Celular: _____

FIRMA DEL OFERENTE

FORMATO BANCO DE PROYECTOS

CORPOCHIVOR	IDENTIFICACIÓN PROYECTOS	Código	RE-GP-01
		Versión	9
		Fecha	27/06/2024

INTERNO ☐ EXTERNO ☐

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

_____

ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN PROPONENTE: _____

_____

NIT. _____ MUNICIPIO: _____

PERSONA RESPONSABLE: _____

DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____ CELULAR _____

2. PROBLEMA O NECESIDAD

2.1 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD (Máximo 100 palabras)

2.2 PRINCIPALES CAUSAS QUE ESTÁN GENERANDO EL PROBLEMA (Máximo 5)

2.2.1 Efectos Directos

1. _____
2. _____
3. _____

2.2.2. Efectos Indirectos

1. _____
2. _____
3. _____

2.2.3. Causas Directas

1. _____
2. _____
3. _____

2.2.4. Causas Indirectas

1. _____
2. _____
3. _____

* Si requiere de más efectos o causas puede adicionarlas

CORPOCHIVOR	IDENTIFICACIÓN PROYECTOS	Código	RE-GP-01
		Versión	9
		Fecha	27/06/2024

2.3 LOCALIZACIÓN Y POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA O NECESIDAD

PROVINCIA(S)	MUNICIPIO(S)	VEREDA(S) SECTOR(ES)	ÁREA AFECTADA (Has)	POBLACIÓN hab.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1 OBJETIVO GENERAL (máximo 50 palabras)

3.1.1 Descripción de la(s) Meta(s) del Objetivo General

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Objetivo Específico

Descripción de la(s) Meta(s) del Objetivo Específico

3.2.2 Objetivo Específico

Descripción de la(s) Meta(s) del Objetivo Específico

3.2.3 Objetivo Específico

Descripción de la(s) Meta(s) del Objetivo Específico

*** Anexar el árbol de problemas y el árbol de objetivos**

CORPOCHIVOR	IDENTIFICACIÓN PROYECTOS	Código	RE-GP-01
		Versión	9
		Fecha	27/06/2024

4. PROPUESTA DE ALTERNATIVA SOLUCIÓN

5. PROPUESTA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DE LA INVERSIÓN

5.1 ACTIVIDADES

No.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
TOTAL					

* Anexar presupuesto donde se incluyan los ítem.

5.2 PRODUCTOS

No.	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	ACTIVIDAD	1 Mes	2 Mes	3 Mes	4 Mes	5 Mes	6 Mes	7 Mes	8 Mes	9 Mes	10 Mes	11 Mes	12* Mes
1													
2													
3													
4													
5													
6													

7													
8													
9													
10													
11													

* Si requiere más meses por favor anexarlos

7. PROPUESTA DE DE LA INVERSIÓN

ENTIDAD FINANCIADORA	TOTAL
NACIÓN	
DEPARTAMENTO	
MUNICIPIO	
OTRAS FUENTES	
CORPOCHIVOR	
COMUNIDAD	
TOTAL	0

8. DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA

FUNCIONARIO RESPONSABLE : _____

CARGO : _____ INSTITUCIÓN : _____

MUNICIPIO : _____ TELÉFONO : _____ FECHA : _____

9. EVALUACIÓN DE CORPOCHIVOR (No diligenciar - Manejo Interno)

1. El proyecto se encuentra incorporado en el PGAR 2020 – 2031. SI ☐ NO ☐
2. El proyecto se encuentra incorporado en el Plan de Acción. SI ☐ NO ☐
3. Se encuentra incorporado en la línea estratégica o en el eje transversal. _____
4. El proyecto se encuentra incorporado en el PAC. _____
5. El proyecto se encuentra incorporado en el Plan de Ordenamiento Territorial Mpal. SI ☐ NO ☐
6. El proyecto es Técnicamente y Ambientalmente viable? SI ☐ NO ☐
7. El proyecto es Financieramente viable? SI ☐ NO ☐

Evaluador CORPOCHIVOR: _____ Celular. _____

Tel. _____ Ext. _____ Correo electrónico. _____

Observaciones. _____